

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - EL ESPINA, ABRIL DOCE (12) del 2021.  
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR  
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ <u>1.000.000,00</u> (f 24)
TOTAL	\$1.000.000,00

SON: Un millón de pesos mcte (\$1.000.000,00=)



Sria. MARTHA ELENA GARAY

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Espinal (Tolima) Doce (12) de Abril del Dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$1.000.000,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2018-00212-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 38, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

